



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 25 de enero de 2017*

RES. PRESIDENCIA N° 60 /2017

VISTO:

Lo informado por el Sr. Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, acerca del edificio de Beruti 3345, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia, el Sr. Director General informa que el día 27 de enero del corriente se procederá a realizar un refuerzo de desinfección en el Edificio sito en la calle Beruti 3345, a partir de las 12 hs., a pedido de funcionarios y Magistrados que cumplen funciones en dicha sede.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para decretar asueto para el Edificio de la calle Beruti, a partir de las 12 horas, el día de 27 de enero de 2017, en los términos del Art. 1.6 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 152/99 y sus modificatorias).

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Disponer asueto para todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitas en el edificio de Beruti 3345, el día 27 de enero de 2017 a partir de las 12 hs..

Art. 2°- Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Intendencia de Beruti, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas para que por su intermedio notifique a los Tribunales interesados, y a todas las dependencias administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitas en el mencionado edificio, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 60 /2017

  
ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires